

La guerra contra las drogas y el procesamiento penal de los delitos de drogas

2006-2012

Catalina Pérez Correa
Rodrigo Meneses



SEMINARIO

11



Cuadernos de Trabajo del Seminario del Programa de Política de Drogas

La guerra contra las drogas y el procesamiento penal de los delitos de drogas (2006-2012)

**Catalina Pérez Correa
Rodrigo Meneses**

Junio, 2014

Programa de Política de Drogas
Centro de Investigación y Docencia Económicas
Región Centro

Documentos
de trabajo
Novedades
Fondo
editorial
Revistas
eLIBROS

www.LibreriaCide.com

Primera edición: 2014

Las opiniones y datos contenidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es) y no representan el punto de vista del CIDE como institución.

Este Cuaderno de Trabajo forma parte del Programa de Política de Drogas del CIDE.

Programa de Política de Drogas:

Alejandro Madrazo, Coordinador

Laura Atuesta, Responsable del Monitor

Beatriz Labate, Responsable del Seminario

Karen Silva Mora, Responsable de Desarrollo Institucional

(ppd@cide.edu)

Esta edición fue patrocinada por *Open Society Foundations*

Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Región Centro

Programa de Política de Drogas. Circuito Tecnopolis Norte s/n, Col. Hacienda Nueva,

CP 20313, Aguascalientes, Ags., México.

www.politicadedrogas.net | ppd.cide.edu | www.cide.edu

La creación de esta Colección de Cuadernos de Trabajo del Programa de Política de Drogas fue aprobada por el Comité Editorial del Centro de Investigación y Docencia Económicas en febrero de 2014.

Supervisión de la edición: Aníbal Salazar Méndez (anibal.salazar@cide.edu)

Impreso en México - *Printed in México*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
NOTA METODOLÓGICA	7
LA LEY DE NARCOMENUDEO, Y LOS RECURSOS INSTITUCIONALES	7
INSTANCIAS FEDERALES: DETENCIONES, AVERIGUACIONES PREVIAS Y SENTENCIAS	9
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS DELITOS CONTRA LA SALUD	13
INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL POR DELITOS CONTRA LA SALUD	17
¿QUÉ CONDUCTAS SE PERSIGUEN?	19
CONCLUSIONES	21
REFERENCIAS	22
ANEXOS	23

TABLAS Y CUADROS

CUADRO 1. NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD	8
CUADRO 2. PERSONAS DETENIDAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD (FUERO FEDERAL)	10

CUADRO 3. AVERIGUACIONES PREVIAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD (FUERO FEDERAL)	11
CUADRO 4. AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO FEDERAL POR DELITOS CONTRA LA SALUD.	12
CUADRO 5. SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS (TODOS LOS DELITOS Y NARCÓTICOS)	13
CUADRO 6. AVERIGUACIONES PREVIAS, DETENCIONES, CONSIGNACIONES, PROCESADOS Y SENTENCIAS EN EL FUERO LOCAL, POR ENTIDAD FEDERATIVA, EN MATERIA DE NARCOMENUDEO (2009-2012)	15
CUADRO 7. DISTRIBUCIÓN POR SITUACIÓN JURÍDICA	18
CUADRO 8. INCIDENCIA DELICTIVA POR CONDUCTA	19
CUADRO 9. PRINCIPALES DELITOS DE LOS INTERNOS EN EL FUERO FEDERAL (DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO)	20
GRÁFICO 1. AVERIGUACIONES PREVIAS, DETENCIONES, CONSIGNACIONES, PROCESADOS Y SENTENCIAS EN EL FUERO LOCAL, EN MATERIA DE NARCOMENUDEO (2006-2012)	16

INTRODUCCIÓN

El gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) fue marcado por la guerra contra las drogas. Durante su sexenio, importantes recursos –financieros, humanos, legales e institucionales– fueron abocados al combate en contra del narcotráfico. A nivel del sistema penal, la guerra implicó el uso de los recursos institucionales para perseguir, procesar y sancionar los delitos de drogas, establecidos en nuestro régimen legal como delitos contra la salud. En este contexto, el presente documento busca dar seguimiento al procesamiento, por parte de los poderes ejecutivos y judicial, locales y federales de los delitos contra la salud en el periodo calderonista. Al realizar este seguimiento buscamos aportar alguna medición sobre la eficacia de las tareas de procuración y administración de justicia en dicha materia. Por último, donde existen datos, damos también cuenta del tipo de delitos contra la salud (modalidad delictiva ya sea transporte, posesión, producción, comercio, etc.) que son perseguidos por nuestras instituciones de justicia.

Los resultados del documento, aunque inconclusos, muestran que a partir de

la reforma de narcomenudeo el número de casos procesados por delitos contra la salud, por las entidades federativas, ha aumentado sustantivamente (aunque sean unos cuantos los estados que más casos llevan en la materia). Sin embargo, los datos también muestran que el volumen de casos que se llevan a nivel local, es muy inferior al número de casos que llevan las instituciones federales de justicia penal.

El documento se divide en 5 partes. En la primera, presentamos un análisis de la Ley de Narcomenudeo para explicar cómo dicha reforma cambió las facultades en materia de delitos contra la salud (o delitos de drogas). En la segunda parte, se presenta la información sobre detenciones, averiguaciones previas y sentencias emitidas en la materia a nivel federal. En la tercera sección se presenta la información recabada en la materia de las entidades federativas. En la cuarta sección se presenta la información relativa a los centros de readaptación social locales y federales para conocer el número de personas detenidas en estos centros por delitos contra la salud. El texto concluye con unas breves reflexiones acerca de las conductas que se procesan en México en materia de drogas ilícitas.

NOTA METODOLÓGICA

Aun cuando la intención original de este proyecto fue presentar tanto datos sobre procesamiento de los delitos contra la salud que competen al ámbito local (narcomenudeo) como de los que competen a la jurisdicción federal (narcotráfico), sólo obtuvimos respuestas de las entidades federativas parciales de 30 entidades federativas (estados). En algunos de estos casos las autoridades nos dieron parte de la

información que solicitamos pero no toda. Asimismo, no obtuvimos respuesta de 2 procuradurías y 2 poderes judiciales (Baja California Sur (PGJ), Nayarit (PGJ), Querétaro (poder judicial) y Tamaulipas (Poder Judicial). Por ello, aunque se presenta la información recabada de los estados, la mayor parte de los datos presentados refieren al ámbito federal es decir a las autoridades nacionales. En cada parte, esto está señalado.

LA LEY DE NARCOMENUDEO Y LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

Hasta 2009 los delitos contra la salud eran de competencia federal. Es decir, sólo la federación, a través de sus instancias de procuración e impartición de justicia tenían facultades para perseguir, procesar y sancionar a las personas que cometieran delitos contra la salud. Sin embargo, a partir de 2009 se aprobaron un conjunto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley General de Salud (LGS), el Código Penal Federal (CPF) y el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP) conocidas como Ley de

Narcomenudeo (en adelante LNM).¹ En dichas reformas, se estableció la responsabilidad conjunta entre los niveles estatal y federal para la persecución, procesamiento, sanción y tratamiento de personas que cometan delitos contra la salud². En dicha reformas se estableció una tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato de drogas de uso ilícito a partir de la cual se distingue y define legalmente al consumo, narcomenudeo y narcotráfico.³

La LNM determinó que la Federación se hiciera cargo del fenómeno de narcotráfico

¹ Secretaría de Salud, *Diario Oficial de la Federación*, Primera Sección, México, 20 de agosto de 2009.

² El término de delitos contra la salud se utiliza para referir en general a las conductas que involucran el comercio, suministro, venta, distribución o posesión de sustancias de usos ilícitos. Se denominan delitos contra la salud por ser este el nombre del apartado que regula dichas conductas en el Código Penal Federal y en los Códigos Penales de los Estados. Véase Título séptimo, Capítulo primero del Código Penal Federal.

³ El término de "narcotráfico" no existe en ley, pero lo usamos para referirnos a los delitos de competencia federal, señalados en el art. 474 de la LGS fracciones I y II.

y los estados del narcomenudeo y el consumo personal. Según las disposiciones de la LNM, es facultad de las autoridades estatales perseguir delitos relacionados con suministro, posesión, posesión con fines de venta, siempre y cuando las cantidades involucradas no rebasen ciertos límites (fijados en función de la tabla que establece las dosis personales) o cuando no estén en alguno de los supuestos señalados en el 474 de la Ley General de Salud⁴ (en adelante LGS)

en cuyo caso la persecución seguirá siendo responsabilidad de la Procuraduría General de la República (PGR).

El siguiente cuadro (cuadro 1) presenta los principales supuestos legales en materia de delitos contra la salud a partir de la aprobación de la LNM así como la(s) respuesta(s) institucional(es) previstas en ley y, las instancias jurisdiccionales encargada de perseguir, procesar y sancionar los respectivas conductas.

CUADRO 1.
NORMATIVIDAD
LEGAL EN
MATERIA DE
DELITOS CONTRA
LA SALUD

Supuesto legal	Respuesta Institucional	Instancia jurisdiccional encargada de conocer, procesar y/o sancionar
Consumo: Posesión de cantidad igual o menor a 500 mg. de cocaína; cinco gramos de Cannabis o marihuana; 40 miligramos de metanfetamina; dos gramos de opio o 50 mg. de heroína.	No ejercicio de la acción Penal. *Al detenido se le sugiere atender a un centro de tratamiento, a la tercera ocasión el tratamiento es forzoso ⁵ .	Ninguno.
Narcomenudeo: Cantidad de posesión superior a las dosis personales establecidas en la tabla, pero inferior al resultado de multiplicar las dosis personales por mil y no existan elementos para presumir delincuencia organizada.	Se inicia proceso penal en modalidad de narcomenudeo.	Ministerio Público y juzgados locales (salvo en el supuesto IV del art. 474 de la LGS –ver nota al pie 3).
Narcotráfico: Cantidad de posesión mayor al resultado de multiplicar las dosis personales por mil.	Se inicia proceso penal en alguna de las modalidades de narcotráfico ⁶ .	Ministerio Público Federal (PGR) y juzgados federales.

⁴Art. 474 LGS-. Las autoridades federales conocerán de los delitos en cualquiera de los casos siguientes:
I. En los casos de delincuencia organizada.

II. La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la referida en el primer párrafo de este artículo.

III. El narcótico no esté contemplado en la tabla.

IV. Independientemente de la cantidad del narcótico el Ministerio Público de la Federación:

a) Prevenga en el conocimiento del asunto, o

b) Solicite al Ministerio Público del fuero común la remisión de la investigación.

⁵Ley General de Salud artículo 193 Bis.- Cuando el centro o institución reciba reporte del no ejercicio de la acción penal, en términos del artículo 478 de esta Ley, las autoridades de salud deberán citar al farmacodependiente o consumidor, a efecto de proporcionarle orientación y conminarlo a tomar parte en los programas contra la farmacodependencia o en aquellos preventivos de la misma.

Al tercer reporte del Ministerio Público el tratamiento del farmacodependiente será obligatorio.

Artículo 478-. El Ministerio Público no ejercerá acción penal por el delito previsto en el artículo anterior, en contra de quien sea farmacodependiente o consumidor y posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en igual o inferior cantidad a la prevista en la misma, para su estricto consumo personal y fuera de los lugares señalados en la fracción II del artículo 475 de esta Ley. La autoridad ministerial informará al consumidor la ubicación de las instituciones o centros para el tratamiento médico o de orientación para la prevención de la farmacodependencia.

El Ministerio Público hará reporte del no ejercicio de la acción penal a la autoridad sanitaria de la entidad federativa donde se adopte la resolución con el propósito de que ésta promueva la correspondiente orientación médica o de prevención (...).

⁶Ver nota 2

Uno de los resultados esperados de la LNM era que el traslado de facultades jurisdiccionales a los estados permitiría disminuir el número de casos vistos, a nivel por delitos contra la salud. Esto, a la vez, liberaría recursos federales para la prevención, persecución y sanción de otros delitos de competencia federal, o para la prevención y/o tratamiento de la farmacodependencia. En el caso de los estados, al asumir la obligación de prevenir, perseguir, procesar y sancionar los delitos en la materia, la entrada en vigor de la LNM, previsiblemente afectaría el volumen de casos por delitos contra la salud procesados por los sistemas de justicia locales (procuradurías, juzgados, reclusorios). Dado que hace de competencia local la prevención, persecución, procesamiento y sanción de presuntos delincuentes en materia de narcomenudeo, el importante número de casos en la materia que hasta ahora han procesado las instancias federales, recaería en las policías, procuradurías, tribunales y sistemas penitenciarios locales implicando una fuerte presión

para los sistemas estatales e impactando los recursos disponibles (en procuradurías, tribunales y, sistemas penitenciarios).

Como se muestra en este texto, los casos de delitos contra la salud han ocupado a nivel federal una importante proporción de los casos manejados en las instancias federales. El traslado de facultades para perseguir los delitos de narcomenudeo que impulsaba la reforma implicaría una disminución de los casos federales procesados en la materia (en términos de detenciones, averiguaciones previas y sentencias). Sin embargo, los datos obtenidos hasta ahora, y que se muestran en la siguiente sección, no son concluyentes e incluso apuntan al hecho de que la LNM no ha disminuido el número de casos por delitos contra la salud vistos por las instancias federales. En términos de detenciones, averiguaciones previas y sentencias, los delitos contra la salud, siguen representando una proporción importante de los casos que se llevan en las instancias federales y en algunos casos, incluso han aumentado.

INSTANCIAS FEDERALES: DETENCIONES, AVERIGUACIONES PREVIAS Y SENTENCIAS

A pesar de la reforma de Narcomenudeo, los datos disponibles muestran que el porcentaje de personas **detenidas** por delitos contra la salud en el fuero federal continúa siendo sumamente alto (representando en 2012 el 61.5% del total de las detenciones realizadas a nivel federal). Sin embargo, existe una disminución en el porcentaje que representa

del total de detenciones realizadas en el fuero. En este caso se observa una disminución tanto en el número total de detenidos por delitos contra la salud en el fuero federal como en el porcentaje que representan estas detenciones frente al total de detenciones realizadas en el fuero federal (ver cuadro 2). Aunque también se aprecia una disminución en el total de

CUADRO 2. PERSONAS DETENIDAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD (FUERO FEDERAL)

Año	Delitos del fuero federal	Delitos contra la salud	
	Total	Total	%
2006	77,141	57,270	74.2
2007	102,946	81,614	79.3
2008	100,495	75,781	75.4
2009	97,266	70,456	72.4
2010	97,101	68,379	70.4
2011	94,695	59,249	62.6
2012	75,540	40,665*	61.5
Total	645,184	453,414	

Fuente fuero federal: Respuesta a solicitud de información pública vía INFOMEX, con número de folio 0001700241812, brindada por la Procuraduría General de la República mediante oficio No. SJAI/DGAJ/12138/2012. Fuente: Delitos contra la salud. Respuesta a solicitud de información pública vía INFOMEX, con número de folio 0001700211812, brindada por la Procuraduría General de la República mediante oficio No. SJAI/DGAJ/11067/2012.

*Nota: Datos hasta septiembre de 2012.

detenciones (todos los delitos) realizadas en este fuero, la disminución de detenciones por delitos contra la salud es mayor.

Un análisis del número de **averiguaciones previas** iniciadas por delitos contra la salud en el **fuero federal** muestra cómo estos delitos ocupan (y han ocupado en el periodo estudiado) una importante parte del trabajo que realizan los Ministerios Públicos Federales (ver cuadro 3). En los datos, sin embargo, se puede observar una disminución, de 2008 a 2011, del número de averiguaciones previas iniciadas por delitos contra la salud. Además, vemos una disminución en el porcentaje que representan estas averiguaciones previas frente al total de averiguaciones iniciadas en el fuero federal. Así, mientras que en 2009, cuando

se aprobaron las reformas en materia de narcomenudeo, los delitos contra la salud representaron el 51.9% de las averiguaciones previas iniciadas (con un total de 68,835) para 2011, estas representaron el 42.5% con un total de 56,535 averiguaciones previas iniciadas por delitos contra la salud.

Ahora bien, al revisar las averiguaciones previas **consignadas** (es decir, aquellas que se resuelven satisfactoriamente, con o sin detenido, y pasan a la siguiente fase procesal) vemos que no hay disminución, sino un aumento en el total de averiguaciones previas consignadas por delitos contra la salud en el fuero federal durante el periodo de 2008 a 2010, aunque también hay un aumento en el número total de consignaciones (en todas las materias entre 2008 y 2011 (ver cuadro 3).

Asimismo, vemos que mientras que en 2009, las averiguaciones previas consignadas por delitos contra la salud representaron el 47.9% del total de averiguaciones previas consignadas (con un total de 18,548), para 2010 representaron un 54.6% (con un total de 25,515) y para 2011 representaron el 49.5%. Es decir, aumentó desde 2009 cuando fue aprobada la LNM, el porcentaje de casos seguidos por delitos contra la salud, por los ministerios públicos federales. En este caso, no queda claro el efecto que la LNM ha tenido sobre el funcionamiento de los ministerios públicos federales, en lo

concerniente a delitos contra la salud.

El número de Averiguaciones previas consignadas, permite medir la capacidad de las procuradurías de llevar un caso ante juez. La información recabada a través de INFOMEX y presentada en el cuadro 3, muestra que en promedio anualmente sólo el 30% de las ‘averiguaciones previas iniciadas’ concluyen con una consignación. Esto sugiere una baja eficacia en las instituciones de procuración de justicia federal, aunque dicha eficiencia es generalizada y no corresponde específicamente a los delitos contra la salud.

CUADRO 3. AVERIGUACIONES PREVIAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD (FUERO FEDERAL)

Año	Iniciadas			Consignadas			Porcentaje de averiguaciones previas iniciadas que llegan a consignarse	
	Total fuero federal	Delitos contra la salud		Total fuero federal	Delitos contra la salud		Total fuero federal	Delitos contra la salud
	Total	Total	% FF	Total	Total	% FF	%	%
2006	110,721	58,776	53.1	32,535	15,698	48.2	29%	27%
2007	140,289	84,433	60.2	31,080	15,014	48.3	22%	18%
2008	136,091	73,662	54.1	32,815	14,599	44.5	24%	20%
2009	131,582	68,354	51.9	38,724	18,548	47.9	29%	27%
2010	132,227	66,835	50.5	46,733	25,515	54.6	35%	38%
2011	133,045	56,535	42.5	48,529	24,008	49.5	36%	42%
2012	117,765	38,253	32.5	41,006	16,272	39.7	35%	43%
Total	901,720	446,848		271,422	129,654			

Fuente fuero federal: Respuesta a solicitud de información pública vía INFOMEX, con número de folio 0001700241812, brindada por la Procuraduría General de la República mediante oficio No. SJAI/DGAJ/12138/2012.

Fuente delitos contra la salud: Respuesta a solicitud de información pública vía INFOMEX, con número de folio 0001700211812, brindada por la Procuraduría General de la República mediante oficio No. SJAI/DGAJ/11067/2012.

*Nota: Datos hasta septiembre de 2012.

Es relevante también notar el alto número de averiguaciones previas que se inician con detenido. El Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE), reporta que de las 55,122 investigaciones iniciadas por delitos contra la salud en 2010 (ver cuadro 4), 41719 (más del 75%) fueron con detenido, lo que podría sugerir un alto número de detenidos en flagrancia. Esto es porque dichos casos no se tratan de averiguaciones iniciadas sin detenido y que su investigación tiene como resultado una

detención, sino que sugieren averiguaciones previas que se inician como resultado de una detención porque se sorprendió a alguien cometiendo un delito. Pero, a pesar del alto número de casos iniciados con detenidos, podemos ver que de las averiguaciones iniciadas ese año, solo el 38% resultó en la una consignación. Es decir, solo en 38% de los casos se continuó el proceso ante un juez apuntando a que existe, a nivel federal, poca investigación del delito y un deficiente trabajo ministerial.

CUADRO 4. AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO FEDERAL POR DELITOS CONTRA LA SALUD.

Año	Iniciadas	Con detenido
2006	58,066	41,748
2007	81,491	61,253
2008	73,222	54,684
2009	63,404	47,406
2010	55,122	41,719
Enero-junio 2011	22,659	17,409

Fuente: elaborada con información del Sistema Institucional de Información Estadística proporcionada por el IFAI (folio 1700136211).

En el caso de las **sentencias** dictadas en el fuero federal, nuevamente podemos ver el importante espacio que ocupan los delitos contra la salud. El cuadro 5, muestra que, en el periodo estudiado, ha aumentado en general el número total de sentencias dictadas por los tribunales federales. Junto con estas, ha aumentado el número de sentencias dictadas por delitos contra la salud. Los delitos contra la salud

siguen, además, representando el principal delito de las sentencias a nivel federal y, de 2009 a 2011, no solo no ha disminuido la proporción que estos representan sino que ha aumentado. De esta forma, mientras que el 2009, las sentencias por delitos contra la salud representaron el 46.7% del total de las sentencias emitidas por tribunales federales, en 2010 representaron el 60.2% y en 2011, representaron el 59.8% (ver cuadro 5).

CUADRO 5. SENTENCIAS
CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS (TODOS LOS DELITOS Y NARCÓTICOS)

Año	Total sentencias dictadas			Condenatorias			Absolutorias		
	Todos los delitos	En materia de narcóticos		Todos los delitos	En materia de narcóticos		Todos los delitos	En materia de narcóticos	
	Total	Total	%	Total	Total	%	Total	Total	%
2006	29,300	14,437	49.3	26,101	12,702	48.7	3,199	1,735	54.2
2007	28,464	14,666	51.5	25,226	12,609	50.0	3,238	2,057	63.5
2008	28,010	13,839	49.4	24,555	11,649	47.4	3,455	2,190	63.4
2009	28,700	13,392	46.7	25,808	11,710	45.4	2,790	1,640	58.8
2010	36,224	21,798	60.2	33,452	20,180	60.3	2,632	1,547	58.8
2011	37,481	22,403	59.8	34,991	21,346	61.0	2,394	1,026	42.9
Total	188,179	100,535		170,133	90,196		17,708	10,195	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012), Estadísticas judiciales en materia penal, México: INEGI. [Última consulta: Febrero, 2013]

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS DELITOS CONTRA LA SALUD

Como se mencionó antes, uno de los resultados esperados de la LNM era que el traslado de facultades jurisdiccionales para la investigación de delitos en materia de narcomenudeo a los estados disminuiría el número de casos en la materia procesados a nivel federal. Aunque obtuvimos información de casi todos los estados (30 procuradurías y 31 poderes judiciales respondieron a nuestra solicitud)⁷, la información recabada sólo fue parcial. El **anexo 1** de este documento muestra las solicitudes realizadas y la

información que se recibió de cada estado. Como se muestra en el cuadro 6, la mayoría de los estados no cuenta con información previa al 2012 y/o no cuentan con (o no proporcionaron) información sobre la materia. De la información recibida, podemos inferir (aunque aceptando que la información restante pudiera cambiar esta deducción) que el número de asuntos que se han llevado en los estados en materia de narcomenudeo, resulta mínimo cuando es comparado con el total de casos que se procesan a nivel federal,

⁷ Hay 4 solicitudes pendientes de Baja California Sur (PGJ), Nayarit (PGJ), Queretaro (poder judicial) y Tamaulipas (Poder Judicial).

sugiriendo que las procuradurías locales no están persiguiendo delitos contra la salud que les competen (i.e. , las de narcomenudeo) o lo están haciendo sólo marginalmente.

La información aportada por los estados, incluida en el anexo 2, refuerza la idea de que ni las autoridades federales ni las están implementando la Ley de Narcomenudeo. Parte de esta información se muestra en el cuadro 6. De 2006 a 2012, los estados que más averiguaciones previas iniciaron (es decir, abrieron expedientes a nivel de ministerio pública para iniciar una investigación), fueron Guanajuato, Jalisco,

Baja California y Yucatán. Guanajuato reportó un total de 2430 Averiguaciones Previas Iniciadas, 2172 personas detenidas pero cero sentencias en la materia. Por su parte, Jalisco reportó 2094 Averiguaciones Previas Iniciadas, 3272 personas detenidas y una sentencia. Baja California reportó 1490 Averiguaciones Previas Iniciadas, 1792 personas detenidas y 84 sentencias dictadas en la materia. Yucatán, el cuarto estado con más casos iniciados reportó 1266 Averiguaciones Previas Iniciadas, 1266 personas detenidas y 231 sentencias en materia de delitos contra la salud.

CUADRO 6. AVERIGUACIONES PREVIAS, DETENCIONES, CONSIGNACIONES, PROCESADOS Y SENTENCIAS EN EL FUERO LOCAL, POR ENTIDAD FEDERATIVA, EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO (2009-2012)

Entidad	Averiguaciones previas	Detenidos	Consignaciones	Procesados	Sentenciados
Aguascalientes	72	99	40	13	0
Baja California	1,490	1,792	878	565	84
B.C. Sur	SR	SR	SR	186	0
Campeche	201	160	91	86	25
Coahuila	24	41	20	NI	NI
Colima	745	1,191	525	NI	NI
Chiapas	497	264	335	503	157
Chihuahua	380	529	307	119	3
Distrito Federal	156	344	197	110	90
Durango	12	11	9	10	1
Guanajuato	1,612	1,182	8	15	0
Guerrero	SR	49	9	148	ND
Hidalgo	295	412	184	519	69
Jalisco	1,414	3,272	NI	18	1
México	NI	NI	NI	NI	NI
Michoacán	32	48	17	76	1
Morelos	111	111	111	41	24
Nayarit	SR	SR	SR	281	72
Nuevo León	123	171	66	257	0
Oaxaca	51	69	35	21	0
Puebla	184	NI	NI	91	13
Querétaro	429	551	13	45	ND
Quintana Roo	83	137	54	FI	0
San Luis Potosí	76	98	40	8	6
Sinaloa	101	112	85	NI	0
Sonora	1,080	1,159	1,103	1,343	400
Tabasco	12	6	3	NI	NI
Tamaulipas	100	55	39	SR	SR
Tlaxcala	NI	NI	NI	9	2
Veracruz	NI	NI	NI	41	ND
Yucatán	1,266	1,266	NI	931	231
Zacatecas	5	2	2	4	0
Total	10,551	13,131	4,171	5,440	1,179

NI: La dependencia o institución no cuenta con la información o dicha información es inexistente

ND: La dependencia o institución no proporcionó los datos.

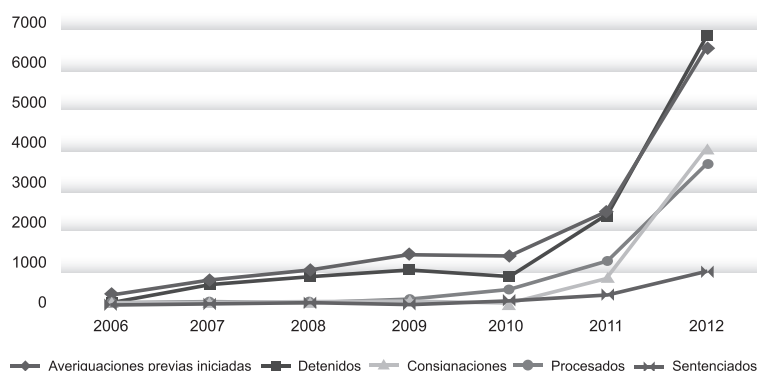
SR: La dependencia o institución no dio respuesta a la solicitud de información

Fuente: Elaborada con información obtenida mediante diversas solicitudes de información pública a las distintas dependencias estatales.

En total, los estados reportaron 13,131 detenciones y 10,551 averiguaciones previas iniciadas en la materia entre 2009 y 2012. Esos números parecen bajos comprados con los 364,602⁸ detenidos y las 229,977⁹ averiguaciones previas iniciadas por las

autoridades federales en materia de delitos contra la salud durante los mismos años. Sin embargo, la tendencia parece ir a la alta, aumentando considerablemente a partir de 2010 el número de casos que procesan las procuradurías locales (ver gráfico 1).

GRÁFICO 1. AVERIGUACIONES PREVIAS, DETENCIONES, CONSIGNACIONES, PROCESADOS Y SENTENCIAS EN EL FUERO LOCAL, EN MATERIA DE NARCOMENUDEO (2006-2012)



Ahora bien, a pesar de existir una tendencia hacia la alza en el procesamiento de casos a nivel estatal, la información desagregada (ver cuadro 6 y anexo 2) muestra que algunos estados no están procesando estos casos. De esta forma vemos que Aguascalientes, Durango,

Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa reportan cero sentencias emitidas en la materia a tres años de aprobadas las reformas en materia de narcomenudeo, aunque es posible que esto sea por un problema de sub-registro o falta de información.

⁸ Ver tabla 2

⁹ Ver tabla 3

INTERNOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL POR DELITOS CONTRA LA SALUD

De acuerdo con datos del INEGI¹⁰, en **2011** la población interna por delitos de drogas en centros estatales fue de 16,661 lo cual representó el 9.1% del total de internos en centros penitenciarios estatales (183,247¹¹) ese año. De la población por delitos de narcóticos, solamente 336 de los internos (2%) pertenecían al fuero común, es decir estaban por delitos de narcomenudeo, mientras que 16,325 (98%) se encontraban internos por delitos contra la salud del fuero federal.

En **2012**¹² había 24,633 internos por delitos relacionados con narcóticos dentro de prisiones estatales, lo que representó a nivel nacional el 11.6% del total de la población penitenciaria en prisiones locales que fue de 212,156.¹³ De los internos por delitos de drogas, solamente el 1.7% (425) estaban por delitos del fuero común (narcomenudeo), mientras que el 98.3% (24,208) por delitos contra la salud del fuero federal.

Para **2013**, el número de reclusos por delitos de drogas fue de 15 098, que

representó el 7.3% de la población total de reclusos en ese año (205,769). De ellos, 11979 (70%) se encontraban internos por delitos contra la salud del fuero federal, y 3119 (21%) por el delito de narcomenudeo.

Estos datos señalan que también a nivel de prisiones, el mayor porcentaje de casos en materia de drogas, corresponde a las instancias federales. A la vez, los datos muestran que entre 2011 y 2013, la población interna en centros estatales por narcomenudeo (fuero común) aumentó en un 828%, mientras que la población por delitos contra la salud del fuero federal disminuyó en un 27%. Del total de internos por delitos de narcóticos (es decir, de ambos fueros) la población disminuyó en un 9% entre 2011 y 2012 (ver anexo 3).

A nivel federal, podemos ver un aumento en la población penitenciaria por delitos contra la salud, aunque también hay un aumento en la población general de internos en centros federales. Esto probablemente sea resultado de la construcción de nuevos

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011), Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011, México: INEGI. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cng2011/default.aspx> [Última consulta: Abril, 2013]

¹¹ Del total de reclusos en prisiones estatales, 83.7% (153,383) pertenecían al fuero común, mientras que el 16.3% (29,864), pertenecían al fuero federal.

¹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012), *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012*, México: INEGI. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cngspspe2012/default.aspx> [Última consulta: Abril, 2013]

¹³ Del total de la población interna en prisiones estatales (es decir, por cualquier delito), 172,615 (81.4%) pertenecía al fuero común y 39,541 (18.6%) al fuero federal.

centros penitenciarios federales¹⁴ y no por el aumento en el número de internos federales por delitos contra la salud. En todo caso, el cuadro muestra que alrededor de 20% de la

población está interna por delitos contra la salud, lo que se opone a otras evaluaciones que se han hecho del sistema penitenciario federal (Pérez Correa & Azaola, 2012).

CUADRO 7. DISTRIBUCIÓN POR SITUACIÓN JURÍDICA

Año	Total de internos			Procesados		Sentenciados	
	Todos los delitos	Contra la salud		Todos los delitos	Contra la salud	Todos los delitos	Contra la salud
	Total	Total	%	Total	Total	Total	Total
2006	3,164	678	21.4	590	20	2,574	658
2007	3,804	719	18.9	812	42	2,992	677
2008	4,251	1,455	34.2	1,555	129	2,696	1,326
2009	6,623	1,305	19.7	2,984	115	3,639	1,190
2010	12,405	2,280	18.3	4,347	277	8,058	2,003
2011	18,283	5,335	29.1	7,331	441	10,952	4,894
2012	24,492	5,438	22.2	10,991	700	13,501	4,738
Total	73,022	17,210	23.6	28,610	1,724	44,412	15,486

Fuente: Respuestas a solicitudes de información pública vía INFOMEX, con número de folio 3670000005413 (todos los delitos) y 3670000010312 (contra la salud), brindadas por la Secretaría de Gobernación a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

¹⁴ Al inicio de 2006, los centros federales contaban con una población de 3,164 internos mientras que 47,336 se encontraban dispersos en los centros estatales de todo el país. A partir de 2008, el gobierno federal se propuso asumir la custodia del total de los presos federales. De esta forma, mientras que en 2006 la capacidad instalada era de 6,192 internos, para enero de 2012 la capacidad total ascendió a 17,680 internos. Para finales de 2012, el gobierno federal contaba con 19 centros federales de readaptación social. Véase Pérez Correa, C. y Azaola, E. (2012), *Resultados de la Primera Encuesta Realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social*, México: CIDE

¿QUÉ CONDUCTAS SE PERSIGUEN?

Los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (ver cuadro 8) indican que los delitos de posesión y consumo representan el mayor número de averiguaciones previas iniciadas por las instancias federales. En el caso de posesión, la ley (a partir de la reforma de Narcomenudeo) establece que es facultad de las autoridades estatales perseguir delitos relacionados con el suministro, posesión, posesión con fines de venta, siempre y cuando

las cantidades involucradas no rebasen ciertos límites (fijados en función de la tabla que establece las dosis personales) o cuando no estén en alguno de los supuestos del art. 474 de la LGS. Como muestra el cuadro 8, del total de averiguaciones previas por delitos contra la salud en 2009, el 68% fueron en la modalidad de posesión y consumo.

En 2010, este porcentaje ascendió a 71%. Esto lo vemos en el número de

CUADRO 8. INCIDENCIA¹⁵ DELICTIVA POR CONDUCTA

Año	Producción	Transporte	Tráfico	Comercio	Suministro	Posesión ¹⁶	Consumo	Otros	Total
2004	364	1015	117	2,955	425	19,795	3,404	4,044	28,715
2005	257	836	104	4,280	474	29,131	6,284	3,821	38,903
2006	84	589	79	6,746	182	49,255	27,629	1,131	58,066
2007	91	535	144	7,221	142	71,511	44,170	1,847	81,491
2008	116	453	63	5,660	140	47,535	26,475	19,255	73,222
2009	411	533	154	4,713	145	43,148	24,095	14,092	63,196
2010	683	737	148	3,255	141	39,180	14,577	10,978	55,122
2011	871	552	62	2,444	87	31,665	9,926	7,066	42,747
2012*	701	372	36	1,906	53	17,920	-	4,133	25,121
Total	3,578	5,622	907	39,180	1,789	349,140	15,6560	66,367	

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva Nacional, Fuero Federal. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva_Nacional_fuero_federal_> *Nota: Los datos incluyen hasta septiembre de 2012.

¹⁵ De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos sobre incidencia delictiva a nivel estatal "corresponden a las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por delitos en contra de uno o varios ofendidos, en las que pudieran estar involucradas una o más víctimas u ofendidos o tutelar más de un bien jurídico." Véase Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Metodología del Suministro y Actualización de los Datos sobre Incidencia Delictiva*, México: SESNSP Disponible en: http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva [Última consulta: octubre de 2012]

¹⁶ Las cifras de posesión incluyen consumo

averiguaciones previas que lleva a cabo la instancia federal fueron por posesión y consumo. En 2010, el consumo representó más del 26% de las averiguaciones iniciadas por delitos contra la salud. En 2011 los delitos de posesión y consumo representaron conjuntamente el 74% del total de averiguaciones previas iniciadas por delitos contra la salud (ver cuadro 8). En 2012, y aunque los datos aún son parciales, aparece la misma tendencia. Del total de averiguaciones previas iniciadas por delitos contra la salud entre enero y agosto de 2012, (%) eran por posesión o consumo.

La Primera Encuesta Realizada a Centros Federales de Readaptación Social (Pérez Correa & Azaola 2012) señala que, en dichos centros, el 40.7% de los encuestados afirmó estar sentenciado “por

transporte de drogas, 38.5% por **posesión** (“traer conmigo”), 15.4% por **vender al menudeo**, 8.9% por **traficar**, 4.9% por **vender al mayoreo**, 3.2% por **“fomento al narcotráfico”**, 3.0% por **suministro**, 1.8% por **consumo** y 1.8% por **plantar o cultivar drogas.”** (Ver cuadro 9). En otras palabras, en el 38.5% de los casos (casos en que los encuestados afirmar haber sido sentenciados por “traer conmigo”), podemos suponer que se trataba de delitos de narcomenudeo, competencia de las procuradurías locales y que las autoridades federales estaban invadiendo la competencia local. En el caso del consumo, la ley establece que estos casos, aunque no son delitos, son todos de competencia local (es decir de los estados).

CUADRO 9. PRINCIPALES DELITOS DE LOS INTERNOS EN EL FUERO FEDERAL
(DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO)

Conducta	Total ¹⁷ (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Transportar drogas	40.7	40.0	44.7
Traer conmigo (posesión)	38.5	40.0	30.3
Vender al menudeo	15.4	14.8	18.4
Traficar	8.9	9.3	6.6
Vender al mayoreo	4.9	4.8	5.3
Fomento al narcotráfico	3.2	3.8	0.0
Suministrar	3.0	1.2	13.2

Fuente: Pérez Correa, C. y Azaola, E. (2012), Resultados de la Primera Encuesta Realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social, México: CIDE.

¹⁷ Las personas pueden estar sentenciadas por más de un delito, por lo que los totales pueden ser superiores a 100%.

CONCLUSIONES

Los resultados del documento, sugieren que a tres años de aprobada la reforma de narcomenudeo a nivel nacional, el número de casos procesados por delitos contra la salud por las instituciones de las entidades federativas ha aumentado sustantivamente (aunque sean unos cuantos los estados que más casos llevan en la materia). Sin embargo, los datos también muestran que el volumen de casos que se llevan a nivel local, es muy inferior al número de casos que llevan las instituciones federales de justicia penal. En este sentido, el mayor volumen de detenciones, averiguaciones previas, consignaciones y sentencias es procesado por las instituciones federales. Es posible que conforme se vayan adecuando las normatividades locales, sus instituciones penales asuman

mayores cargas en materia de delitos contra la salud. Sin embargo, la inercia actual indica que las autoridades federales continúan asumiendo las principales responsabilidades en la materia, incluso en los casos de narcomenudeo (consumo y posesión) que son competencia local.

Los datos indican que los casos de posesión y consumo representan el mayor número de averiguaciones previas iniciadas por las instancias federales. Esto resulta preocupante no sólo porque se trata de casos que deberían de ser procesados por las instancias locales (debido a la repartición de competencias locales/federales) sino porque implica el uso de recursos federales para casos de poca relevancia social en lugar de casos de mayor trascendencia social.

REFERENCIAS

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011*. México: INEGI. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censos/gobierno/cng2011/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011*. México: INEGI. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=33647&c=33651&s=est&cl=6#>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012*. México: INEGI. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censos/gobierno/cngspspe2012/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). *Estadísticas judiciales en materia penal*. México: INEGI. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=11017&c=15274&s=est&cl=4>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011*, México: INEGI. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=33647&c=33651&s=est&cl=6#>
- Pérez Correa, C. y Azaola, E. (2012). *Resultados de la Primera Encuesta Realizada a Población Interna en Centros Federales de Readaptación Social*, México: CIDE.
- Poder Judicial del Estado de Campeche (2012). *Estadística Jurisdiccional de Primera Instancia. Informe Anual 2011-2012*, México: Poder Judicial del Estado de Campeche. Recuperado de http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/descargas/Inf11-2012_2.pdf
- Diario Oficial de la Federación (20 de agosto de 2009). Primera Sección, Secretaría de Salud, México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2012). *Incidencia delictiva nacional, Fuero Federal*. México: SESNSP. Recuperado de http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/en/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva_Nacional_fuero_federal_
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2012). *Metodología del suministro y actualización de los datos sobre incidencia delictiva*. México: SESNSP. Recuperado de http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- Sistema INFOMEX. Sistema de Acceso a la Información Pública.

ANEXO 1

Sobre las solicitudes de información a las entidades federativas

Se realizaron las siguientes preguntas a cada una de las entidades federativas:

1. A las Procuradurías locales:

“Solicito saber los siguientes datos relacionados con delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, del año 2006 a septiembre de 2012, respecto a:

- a) **Total de averiguaciones previas iniciadas (con o sin detenido) por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de _____.**
- b) **Personas detenidas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de _____.**
- c) **Consignaciones por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de _____.**

Esta información la requiero desagregada por año”.

2. Al Poder Judicial de Justicia de cada Entidad:

“Solicito saber los siguientes datos relacionados con delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, del año 2006 a septiembre de 2012, respecto a:

- a) **Personas sentenciadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de _____.**
- b) **Personas procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de _____.**

Esta información la requiero desagregada por año”.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA LOS RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE REALIZARON.:

Entidad		Se proporcionó la información íntegra	Se proporcionó la información parcialmente	No se proporcionó la información
Aguascalientes	Procuraduría		La información con la que cuenta la dependencia es relativa únicamente al año 2012.	
	Poder Judicial		No se tiene registro de años anteriores a 2012.	
Baja California	Procuraduría		Sólo 2012.	
	Poder Judicial		No todas las estadísticas se proporcionaron desagregadas por año.	
Baja California Sur	Procuraduría			La solicitud se ha enviado dos veces y no ha sido contestada.
	Poder Judicial		No existen registros antes de 2009.	
Campeche	Procuraduría		No se tienen registros de años anteriores a 2010.	
	Poder Judicial		Se proporcionó la fuente para extraer la información.	
Coahuila	Procuraduría		Sólo información de 2012.	
	Poder Judicial			Imposibilidad material debido a que no obra la información.
Colima	Procuraduría	X		
	Poder Judicial			No existe registro de la información.

Entidad		Se proporcionó la información íntegra	Se proporcionó la información parcialmente	No se proporcionó la información
Chiapas	Procuraduría		No se localizó información antes de 2011, no desagregado por año.	
	Poder Judicial		Sólo información de 2009 a 2012.	
Chihuahua	Procuraduría		Información a partir de agosto 2012.	
	Poder Judicial		Información a partir de agosto 2012.	
Distrito Federal	Procuraduría		Información a partir de agosto 2012.	
	Poder Judicial		La información empezó a contabilizarse a partir de 2011.	
Durango	Procuraduría		Información a partir de agosto 2012.	
	Poder Judicial		Sólo 2012, fecha en que entró en vigor la ley del fuero común.	
Guanajuato	Procuraduría		No cuenta con información sistematizada de 2006 a mayo de 2007.	
	Poder Judicial		Información a partir de agosto 2012.	
Guerrero	Procuraduría		No desagregada por año.	
	Poder Judicial		No proporciona el número de sentenciados.	
Hidalgo	Procuraduría		Información a partir de 2011.	
	Poder Judicial		Información a partir de agosto 2010.	

Entidad		Se proporcionó la información íntegra	Se proporcionó la información parcialmente	No se proporcionó la información
Jalisco	Procuraduría		El número de detenidos no se puede proporcionar desagregado por año. No se cuenta con base de datos que contenga la información sobre consignaciones.	
	Poder Judicial	X		
México	Procuraduría			La institución no procesa datos estadísticos de este tipo.
	Poder Judicial			No cuenta con archivos donde conste la información.
Michoacán	Procuraduría		Solamente 2012.	
	Poder Judicial		No competencia del estado antes de 2012, aunque cuentan con registros de 2010 y 2011.	
Morelos	Procuraduría		No desagregada por año.	
	Poder Judicial		No desagregada por año.	
Nayarit	Procuraduría			La solicitud no ha sido respondida.
	Poder Judicial		El catálogo estadístico sólo muestra información a partir de 2011, no se proporciona desagregada por año.	
Nuevo León	Procuraduría		Información a partir de agosto 2012.	
	Poder Judicial		Sólo 2011 y 2012.	
Oaxaca	Procuraduría		Información a partir de agosto 2012.	
	Poder Judicial		Sólo 2012.	

Entidad		Se proporcionó la información íntegra	Se proporcionó la información parcialmente	No se proporcionó la información
Puebla	Procuraduría		Sólo 2011 y 2012 para las averiguaciones previas. No existe información de consignaciones y detenidos por tipo de delito.	
	Poder Judicial	X		
Querétaro	Procuraduría		A partir de 2007.	
	Poder Judicial			No existe medio electrónico oficial del Poder Judicial para presentar la solicitud. Se envió a la página de INFOMEX del Gobierno del Estado y no ha sido respondida. Se solicitó, además, vía correo electrónico al titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.
Quintana Roo	Procuraduría		Únicamente cuenta con información a partir de agosto de 2012.	
	Poder Judicial			No se encuentra almacenada en dichos términos.
San Luis Potosí	Procuraduría	X		
	Poder Judicial		No cuenta con registros antes de 2011.	
Sinaloa	Procuraduría		Información a partir de agosto 2012.	
	Poder Judicial			Información inexistente.
Sonora	Procuraduría		Sólo cuenta con registros de 2012	
	Poder Judicial		Información a partir de 2012.	

Entidad		Se proporcionó la información íntegra	Se proporcionó la información parcialmente	No se proporcionó la información
Tabasco	Procuraduría		No cuenta con información anterior a 2012.	
	Poder Judicial			Información inexistente.
Tamaulipas	Procuraduría		Información a partir de 2012, fecha en que adquiere competencia.	
	Poder Judicial			La solicitud no ha sido respondida.
Tlaxcala	Procuraduría			No es posible proporcionar la información debido a que es competencia del fuero federal.
	Poder Judicial		Impedimento legal para proporcionar información íntegra.	
Veracruz	Procuraduría			No se encontraron registros de este delito.
	Poder Judicial		Sólo se proporcionaron algunos registros. No se desagregó por año.	
Yucatán	Procuraduría		Inexistencia de la información antes de 2009. Inexistencia del número de consignaciones.	
	Poder Judicial		Información a partir de 2010.	
Zacatecas	Procuraduría		Información a partir de 2012.	
	Poder Judicial		Información a partir de 2012.	

ANEXO 2

ÁVERIGUACIONES PREVIAS, DETENIDOS, CONSIGNACIONES
Y SENTENCIAS EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA SALUD, POR ESTADO, 2006-2012

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2006 - 2012
Aguascalientes								
Averiguaciones previas¹⁸	-	-	-	-	-	-	72	72
Detenidos	-	-	-	-	-	-	99	99 ¹⁹
Consignaciones²⁰	-	-	-	-	-	-	40	40
Procesados²¹	-	-	-	-	-	-	13	13 ²²
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	0	0
Baja California²³								
Averiguaciones previas	-	-	-	-	-	-	1,490 ²⁴	1,490
Detenidos	-	-	-	-	-	-	1,792	1,792
Consignaciones	-	-	-	-	-	-	878	878
Procesados²⁵	-	-	-	-	-	-	-	565
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	-	84
Baja California Sur								
Averiguaciones previas								
Detenidos								
Consignaciones								
Procesados²⁶	-	-	-	43	55	54	24	186 ²⁷
Sentenciados²⁸	-	-	-	0	0	0	0	0

• Consulte los *pies de página* a partir de p. 41 de este documento.

Campeche ²⁹								
Averiguaciones previas iniciadas ³⁰	-	-	-	-	20	108	73	201
Detenidos	-	-	-	-	12	72	76	160
Personas consignadas	-	-	-	-	0	29	62	91
Procesados	-	-	-	-	-	-	-	86 ³¹
Personas sentenciadas	-	-	-	-	0	1	24	25
Coahuila								
Averiguaciones previas iniciadas ³²	-	-	-	-	-	-	24	24
Personas detenidas	-	-	-	-	-	-	41	41
AP Consignadas	-	-	-	-	-	-	20	20
Procesados ³³	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Sentenciados ³⁴	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Colima ³⁵								
AP Iniciadas ³⁶	0	0	0	0	0	310	435	745
Detenidos	0	0	0	0	0	422	769	1,191
Consignaciones	0	0	0	0	0	196	329	525
Procesados	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Sentenciados	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Chiapas ³⁷								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	104	393 ³⁸	497
Personas detenidas ³⁹	-	-	-	-	-	NxA	NxA	264
Consignaciones	-	-	-	-	-	69	266	335
Procesados ⁴⁰				11 ⁴¹	19	103	370 ⁴²	503
Sentenciados	-	-	-	0	0	8 ⁴³	149 ⁴⁴	157

Chihuahua ⁴⁵								
AP Iniciadas ⁴⁶	-	-	-	-	-	-	380	380
Personas detenidas	-	-	-	-	-	-	529	529
Personas consignadas	-	-	-	-	-	-	307	307 ⁴⁷
Procesados	-	-	-	-	-	-	119	119
Sentenciados ⁴⁸	-	-	-	-	-	-	3	3
Distrito Federal ⁴⁹								
AP Iniciadas ⁵⁰	-	-	-	8	36	64	48	156
Personas detenidas ⁵¹	-	-	-	15	91	171	67 ⁵²	344
Personas consignadas ⁵³	-	-	-	-	-	0 ⁵⁴	197	197
Procesados	-	-	-	-	-	86	24 ⁵⁵	110
Sentenciados	-	-	-	-	-	56	34	90
Durango ⁵⁶								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	12 ⁵⁷	12
Personas detenidas	-	-	-	-	-	-	11	11
Consignaciones	-	-	-	-	-	-	9	9
Procesados ⁵⁸	-	-	-	-	-	-	10	10
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	1	1
Estado de México ⁵⁹								
AP Iniciadas	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Personas detenidas	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Consignaciones	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Procesados	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Sentenciados	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI

Guanajuato ⁶⁰								
AP Iniciadas ⁶¹	-	298	520	737	519	156	200	2,430
Personas detenidas	-	393	597	709	237	108	128	2,172
AP Consignadas ⁶²	-	0	0	2	0	0	6	8
Procesados ⁶³	-	-	-	-	-	-	15	15
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	0	0
Guerrero								
AP Iniciadas								
Personas detenidas	-	-	-	NxA	NxA	NxA	NxA	49 ⁶⁴
Consignados	-	-	-	NxA	NxA	NxA	NxA	9
Procesados ⁶⁵	8	7	5	33	32	14	49 ⁶⁶	148
Sentenciados	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Hidalgo ⁶⁷								
AP Iniciadas ⁶⁸	-	-	-	-	-	55	240	295
Personas detenidas ⁶⁹	-	-	-	-	-	70	342	412
AP Consignadas	-	-	-	-	-	28 ⁷⁰	156 ⁷¹	184
Procesados	-	-	-	-	23	78	418	519
Sentenciados	-	-	-	-	0	12	57	69
Jalisco								
AP Iniciadas	200	217	263	342	278	249	545	2,094
Personas detenidas ⁷²	NxA	NxA	NxA	NxA	NxA	NxA	NxA	3,272
Consignaciones ⁷³	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Procesados ⁷⁴	0	0	0	0	0	0	18	18
Sentenciados	0	0	0	0	0	0	1	1

Michoacán ⁷⁵								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	32	32
Personas detenidas	-	-	-	-	-	-	48	48
AP Consignadas	-	-	-	-	-	-	17	17
Procesados ⁷⁶	-	-	-	-	14 ⁷⁷	11 ⁷⁸	51 ⁷⁹	76
Sentenciados	-	-	-	-			1	1
Morelos ⁸⁰								
AP Iniciadas	-	-	-	NxA	NxA	NxA	NxA	111
Personas detenidas	-	-	-	NxA	NxA	NxA	NxA	111
Consignaciones	-	-	-	NxA	NxA	NxA	NxA	111
Procesados	-	-	-	-	-	-	NxA	41 ⁸¹
Sentenciados	-	-	-	NxA	NxA	NxA	NxA	24
Nayarit ⁸²								
AP Iniciadas								
Personas detenidas								
Consignaciones								
Procesados	-	-	-	-	-	NxA	NxA	281 ⁸³
Sentenciados	-	-	-	-	-	NxA	NxA	72
Nuevo León ⁸⁴								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	123	123
Personas detenidas	-	-	-	-	-	-	171	171
AP Consignadas	-	-	-	-	-	-	66 ⁸⁵	66
Procesados ⁸⁶	-	-	-	-	-	61	196	257
Sentenciados ⁸⁷	-	-	-	-	-	0	0	0

Oaxaca ⁸⁸								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	51	51
Personas detenidas	-	-	-	-	-	-	69	69
AP Consignadas	-	-	-	-	-	-	35	35 ⁸⁹
Procesados	-	-	-	-	-	-	21	21
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	0	0
Puebla ⁹⁰								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	71	113	184
Personas detenidas ⁹¹	-	-	-	-	-	FI	FI	FI
Consignaciones ⁹²	-	-	-	-	-	FI	FI	FI
Procesados ⁹³	-	-	-	-	4	40	47	91
Sentenciados ⁹⁴	-	-	-	-	1	8	4	13
Querétaro ⁹⁵								
AP Iniciadas	-	59	64	100	118	139	72	624
Personas detenidas	-	107	100	124	164	171	92	758
Consignaciones ⁹⁶	-	0	0	0	1	2	10	13
Procesados	0	0	0	0	0	9	36	45
Sentenciados	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Quintana Roo ⁹⁷								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	83 ⁹⁸	83
Detenidos	-	-	-	-	-	-	137	137
Consignadas	-	-	-	-	-	-	54	54
Procesados	-	-	-	-	-	-	FI	FI
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	0	0

San Luis Potosí ¹⁹⁹								
AP Iniciadas	0	0	0	0	2	1	73	76
Detenidos	0	0	0	0	2	1	95	98
Consignaciones	0	0	0	0	0	1	39	40
Procesados ¹⁰⁰	-	-	-	-	-	3 ¹⁰¹	5 ¹⁰²	8
Sentenciados	-	-	-	-	-	4 ¹⁰³	1 ¹⁰⁴	6
Sinaloa ¹⁰⁵								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	101	101
Detenidos	-	-	-	-	-	-	112	112
Consignaciones	-	-	-	-	-	-	85	85
Procesados ¹⁰⁶	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	0	0
Sonora ¹⁰⁷								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	1,080	1,080
Detenidos	-	-	-	-	-	-	1,159	1,159
Personas Consignadas ¹⁰⁸	-	-	-	-	-	-	1,103	1,103
Procesados ¹⁰⁹	-	-	-	-	-	-	1,343	1,343
Sentenciados ¹¹⁰	-	-	-	-	-	-	400	400
Tabasco ¹¹¹								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	12	12
Detenidos	-	-	-	-	-	-	6	6
Consignaciones	-	-	-	-	-	-	3	3
Procesados ¹¹²	-	-	-	-	-	-	FI	FI
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	FI	FI
Tamaulipas ¹¹³								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	100	100
Detenidos	-	-	-	-	-	-	55	55
Consignaciones	-	-	-	-	-	-	39	39
Procesados								
Sentenciados								

Tlaxcala ¹¹⁴								
AP Iniciadas	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Detenidos	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Consignaciones	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Procesados ¹¹⁵	-	-	-	1	4	1	5 ¹¹⁶	9
Sentenciados	-	-	-	1	1	0	0	2
Veracruz ¹¹⁷								
AP Iniciadas	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Detenidos	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Consignaciones	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Procesados ¹¹⁸	NxA	NxA	NxA	NxA	NxA	NxA	NxA	41
Sentenciados	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Yucatán ¹¹⁹								
AP Iniciadas ¹²⁰	-	-	-	-	186	640	440	1,266
Detenidos ¹²¹	-	-	-	-	186	640	440	1,266
Consignaciones	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI	FI
Procesados	-	-	-	-	149	448	313	931 ¹²²
Sentenciados	-	-	-	-	70	136	23	231 ¹²³
Zacatecas ¹²⁴								
AP Iniciadas	-	-	-	-	-	-	5	5
Detenidos	-	-	-	-	-	-	2	2
Consignados	-	-	-	-	-	-	2	2
Procesados	-	-	-	-	-	-	4	4
Sentenciados	-	-	-	-	-	-	0	0

FI: la dependencia o institución no cuenta con la información.

ND: no se proporcionaron los datos.

NxA: la información no se proporcionó desagregada por año.

(-) No proporcionan datos de esos años.

ANEXO 3

POBLACIÓN PENITENCIARIA EN CENTROS ESTATALES 2011-2013

Población penitenciaria en centros estatales 2011									
Entidad	FUERO COMÚN			FUERO FEDERAL			TOTAL		
	Todos	Narcomenudeo		Todos	Delitos contra la salud ^a		Total Internos ^b	Delitos contra la salud, incluido narcomenudeo ^c	
	Total	T	%	Total	T	%	Total	T	%
Aguascalientes	1,166	26	2.2	152	100	65.8	1,318	126	9.6
Baja California	12,287	0		4,558	2,906	63.8	16,845	2,906	17.3
B.C. Sur	1,285	0		413	383	92.7	1,698	383	22.6
Campeche	451	0		123	78	63.4	574	78	13.6
Coahuila	1,800	0		294	195	66.3	2,094	195	9.3
Colima	1,927	58	3.0	349	204	58.5	2,276	262	11.5
Chiapas	3,136	0		460	190	41.3	3,596	190	5.3
Chihuahua	1,662	0		1,132	732	64.7	2,794	732	26.2
Distrito Federal	35,573	0		4,717	1,353	28.7	40,290	1,353	3.4
Durango	1,731	0		515	353	68.5	2,246	353	15.7
Guanajuato	3,716	0		823	608	73.9	4,539	608	13.4
Guerrero	4,042	0		1,112	443	39.8	5,154	443	8.6
Hidalgo	2,293	0		222	71	32.0	2,515	71	2.8
Jalisco	12,522	0		2,142	1,482	69.2	14,664	1,482	10.1
México	1,6824	59	0.3	1,434	627	43.7	18,258	686	3.8
Michoacán	5,444	0		1,174	698	59.5	6,618	698	10.5
Morelos	2,241	0		536	274	51.1	2,777	274	9.9
Nayarit	1,279	0		347	205	59.1	1,626	205	12.6
Nuevo León	4,805	0		1,613	1,152	71.4	6,418	1,152	17.9
Oaxaca	462	0		0	0		462	0	0.0
Puebla	3,898	48	1.2	705	428	60.7	4,603	476	10.3
Querétaro	1,689	0		244	145	59.4	1,933	145	7.5
Quintana Roo	2,047	0		281	181	64.4	2,328	181	7.8

San Luis Potosí	2,146	0		277	133	48.0	2,423	133	5.5
Sinaloa	3,538	0		1,397	943	67.5	4,935	943	19.1
Sonora	6,465	0		2,238	1,252	55.9	8,703	1,252	14.4
Tabasco	4,679	76	1.6	385	59	15.3	5,064	135	2.7
Tamaulipas	5,055	0		1,433	609	42.5	6,488	609	9.4
Tlaxcala	533	0		148	83	56.1	681	83	12.2
Veracruz	5,354	0		278	182	65.5	5,632	182	3.2
Yucatán	2,519	69	2.7	282	219	77.7	2,801	288	10.3
Zacatecas	814	0		80	37	46.3	894	37	4.1
Total	153,383	336	0.2	29,864	16,325	54.7	183,247	16,661	9.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011), *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011*, México: INEGI Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censos/gobierno/cng2011/default.aspx> [Última consulta: enero, 2014].

a/ Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud.

b/Calculado con base en la suma de internos del fuero común y fuero federal.

c/ Suma de internos por narcomenudeo (fuero común) y por delitos contra la salud del ámbito federal.

Población penitenciaria en centros estatales 2012									
	FUERO COMÚN			FUERO FEDERAL			TOTAL		
Entidad	Todos	Narcomenudeo		Todos	Delitos contra la salud ^d		Total Internos ^e	Delitos contra la salud, incluido narcomenudeo ^f	
	Total	T	%	Total	T	%	Total	T	%
Aguascalientes	1,146	0	0	503	320	63.6	1,649	320	19.4
Baja California	12,109	0	0	8,361	7,035	84.1	20,470	7,035	34.4
B.C. Sur	1,323	0	0	839	762	90.8	2,162	762	35.2
Campeche	1,195	7	0.6	247	115	46.5	1,442	122	8.5
Coahuila	2,034	0	0	523	319	61.0	2,557	319	12.4
Colima	2,110	4	0.2	333	141	42.3	2,443	145	5.9
Chiapas	6,006	30	0.5	1,158	601	51.9	7,164	631	8.8
Chihuahua	4,385	0	0	888	382	43.0	5,273	382	7.2

Distrito Federal	37,071	0	0	2,037	1,264	62.0	39,108	1,264	3.2
Durango	1,829	0	0	426	266	62.4	2,255	266	11.8
Guanajuato	3,571	0	0	1,623	1,102	67.9	5,194	1,102	21.2
Guerrero	4,069	0	0	1,082	341	31.5	5,151	341	6.6
Hidalgo	2,575	8	0.3	342	130	38.0	2,917	138	4.7
Jalisco	13,844	0	0	5,951	4,227	71.0	19,795	4,227	21.3
México	16,751	74	0.4	1,350	537	39.7	18,101	611	3.3
Michoacán	3,687	1	0	920	314	34.1	4,607	315	6.8
Morelos	2,712	0	0	439	200	45.6	3,151	200	3.2
Nayarit	1,443	49	3.4	360	69	19.2	1,803	118	6.5
Nuevo León	6,451	0	0	1,850	890	48.1	8,301	890	10.7
Oaxaca	3,691	0	0	0	0	0	3,691	0	
Puebla	3,983	4	0.1	539	238	44.2	4,522	242	5.3
Querétaro	1,911	10	0.5	448	291	64.9	2,359	301	12.8
Quintana Roo	2,134	0	0	797	556	69.8	2,931	556	19.0
San Luis Potosí	2,624	0	0	240	97	40.4	2,864	97	3.4
Sinaloa	3,779	0	0	1,599	816	51.0	5,378	816	15.2
Sonora	8,075	9	0.1	3,332	2,216	66.5	11,407	2,225	19.5
Tabasco	5,201	0	0	1,256	227	18.1	6,457	227	3.5
Tamaulipas	5,377	0	0	1,331	420	31.5	6,708	420	6.3
Tlaxcala	661	0	0	260	80	30.8	921	80	8.7
Veracruz	7,385	0	0	68	15	22.1	7,453	15	0.2
Yucatán	2,484	229	9.2	212	142	67.0	2,696	371	13.8
Zacatecas	999	0	0	227	95	41.8	1,226	95	7.7
Total	172,615	425	0.2	39,541	24,208	61.2	212,156	24,633	11.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012), *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012*, México: INEGI Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cngspspe2012/default.aspx> [Última consulta: enero, 2014].

d/ Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud.

e/Calculado con base en la suma de internos del fuero común y fuero federal.

f/ Suma de internos por narcomenudeo (fuero común) y por delitos contra la salud del ámbito federal.

Población penitenciaria en centros estatales 2013									
	FUERO COMÚN			FUERO FEDERAL			TOTAL		
Entidad	Todos	Narcomenudeo		Todos	Delitos contra la salud ^a		Total Internos ^b	Delitos contra la salud Incluido, narcomenudeo ⁱ	
	Total	T	%	Total	T	%	Total	T	%
Aguascalientes	2,418	6	0.2	544	110	20.2	2,962	116	3.9
Baja California	12,756	760	6.0	6,634	1,940	29.2	19,390	2,700	13.9
B.C. Sur	1,506	0	0.0	748	235	31.4	2,254	235	10.4
Campeche	1,645	18	1.1	181	105	58.0	1,826	123	6.7
Coahuila	1,861	73	3.9	491	90	18.3	2,352	163	6.9
Colima	2,523	99	3.9	578	246	42.6	3,101	345	11.1
Chiapas	5,406	136	2.5	729	255	35.0	6,135	391	6.4
Chihuahua	7,558	20	0.3	1,636	145	8.9	9,194	165	1.8
Distrito Federal	24,268	0	0.0	1,308	952	72.8	25,576	952	3.7
Durango	1,891	10	0.5	423	61	14.4	2,314	71	3.1
Guanajuato	6,223	4	0.1	2,057	359	17.5	8,280	363	4.4
Guerrero	4,458	116	2.6	1,151	345	30.0	5,609	461	8.2
Hidalgo	3,484	98	2.8	354	71	20.1	3,838	169	4.4
Jalisco	11,838	0	0.0	5,304	2,239	42.2	17,142	2,239	13.1
México	9,985	343	3.4	1,003	235	23.4	10,988	578	5.3
Michoacán	5,371	112	2.1	645	202	31.3	6,016	314	5.2
Morelos	1,262	4	0.3	433	228	52.7	1,695	232	13.7
Nayarit	2,851	122	4.3	219	45	20.5	3,070	167	5.4
Nuevo León	6,042	201	3.3	1,050	760	72.4	7,092	961	13.6
Oaxaca	3,209	22	0.7	979	272	27.8	4,188	294	7.0
Puebla	2,003	55	2.7	357	113	31.7	2,360	168	7.1
Querétaro	4,215	42	1.0	323	198	61.3	4,538	240	5.3
Quintana Roo	2,586	62	2.4	726	140	19.3	3,312	202	6.1
San Luis Potosí	8,048	52	0.6	819	19	2.3	8,867	71	0.8
Sinaloa	3,927	138	3.5	1,380	788	57.1	5,307	926	17.4
Sonora	12,633	364	2.9	2,638	1,232	46.7	15,271	1,596	10.5

Tabasco	4,212	0	0.0	1,249	81	6.5	5,461	81	1.5
Tamaulipas	2,951	0	0.0	803	241	30.0	3,754	241	6.4
Tlaxcala	1,169	0	0.0	375	67	17.9	1,544	67	4.3
Veracruz	6,000	27	0.5	84	76	90.5	6,084	103	1.7
Yucatán	3,828	229	6.0	212	129	60.8	4,040	358	8.9
Zacatecas	1,890	6	0.3	319	0	0.0	2,209	6	0.3
Total	170,017	3119	1.8	35,752	11,979	33.5	205,769	15,098	7.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013), *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011*, México: INEGI Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=33647&c=33651&s=est&cl=6#> **[Última consulta: enero, 2014].**

g/ Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud.

h/Calculado con base en la suma de internos del fuero común y fuero federal

i/ Suma de internos por narcomenudeo (fuero común) y por delitos contra la salud del ámbito federal.

Vienen de página 29:

¹⁸ La información con la que cuenta la PGJ del estado de Aguascalientes es la relativa a las estadísticas relacionadas a las detenciones de personas por delitos contra la salud en su modalidad de "Narcomenudeo" correspondientes al año 2012.

¹⁹ Incluye tres detenidos por robo de vehículos relacionados con delincuencia organizada, que fueron consignados con detenido.

²⁰ Consignaciones con detenido (flagrancia). También proporciona el número de consignados sin detenido por narcomenudeo (31).

²¹ Todos los delitos ingresaron en septiembre de 2012, no hay registro de años anteriores. (Poder Judicial del Estado de Aguascalientes).

²² Número de inculcados en siete procesos iniciados.

²³ A partir del 21 de agosto del 2012 inicia la competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado para la investigación del delito de Narcomenudeo, por lo que sólo se proporcionaron datos del 2012.

²⁴ Actas iniciadas.

²⁵ Estas cifras se obtuvieron de los datos estadísticos sobre causas penales por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo proporcionados por algunos de los Juzgados penales del estado de Baja California. No todas las respuestas especifican el periodo de la información proporcionada, por lo que se decide ponerlas todas de 2006 a 2012 (a saber: Juzgado Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Penales, Mexicali, BC., Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, Mexicali, BC., Juzgado Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno y Décimo Penales, Tijuana, BC., Juzgado Primero, Segundo y Tercero Penales, Ensenada, BC., Juzgado de Primera Instancia Especializado en Adolescentes, Ensenada, BC., Juzgado de Primera Instancia Penal, San Quintín, BC. y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, Playas de Rosarito, BC.).

²⁶ No existe registro de asuntos del 2006-2008 por no tener competencia los juzgados del fuero común, hasta la reforma del 2009 (H. Tribunal Superior de Justicia en el estado de Baja California Sur)

²⁷ La suma de 2009 a 2012 no corresponde a esta cifra, debido a que no se tiene dato del año en que fueron procesadas 10 personas, pero corresponden al periodo de agosto 2009 a mayo 2012.

²⁸ Todos los procesados se remiten al juzgado de distrito por incompetencia.

²⁹ La Fiscalía Especializada en Delitos de Narcomenudeo entró en funciones en el mes de octubre de 2011, sin embargo se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas iniciadas únicamente a partir del 2010.

³⁰ Indagatorias.

³¹ Expedientes iniciados en los Juzgados de narcomenudeo del estado de Campeche en el periodo del 16 de agosto de 2011 al 15 de agosto de 2012. Fuente: Poder Judicial del estado de Campeche, "Estadística Jurisdiccional de Primera Instancia", Informe Anual, Archivo pdf. 2011-2012_2 Páginas 301,309 y 322. Disponible en: http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/descargas/Inf11-2012_2.pdf

³² Información del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2012.

³³ Imposibilidad material para proporcionar lo requerido en virtud de que en los libros de gobierno que llevan los juzgados no obra la información solicitada tal cual.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ El Supremo Tribunal de Justicia, informó que en su base de datos no obra registro de información relativa al número de personas procesadas o sentenciadas por el delito de narcomenudeo.

³⁶ En la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima se cuenta con un registro de 1,686 averiguaciones previas comprendidas en el periodo 2004-2010, de las cuales 22 se encuentran consignadas; sin embargo, no se encuentran sistematizadas por lo que en las tablas anteriores sólo se proporciona la información a partir de 2011.

³⁷ La Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas manifestó que en los años 2006 a 2010, no se localizó información alguna en virtud de que el delito de narcomenudeo no era competencia estatal, sino que era considerado de índole federal.

³⁸ Hasta octubre de 2012.

³⁹ Y Consignadas. El dato no se proporcionó desagregado por año.

⁴⁰ La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del estado de Chiapas manifestó que, derivado del estudio que se realizó en su momento, se tiene el periodo de agosto 2009 a octubre 2012, el cual fue el periodo que se puede rescatar del censo denominado SNIEG (Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica) y del cual se obtuvieron las variables presentadas.

⁴¹ Información del mes de agosto al mes de diciembre de 2009.

⁴² Información del mes de enero al mes de octubre de 2012.

⁴³ Cuatro Sentencias condenatorias y cuatro sentencias mixtas, sobreseimientos u otros.

⁴⁴ 125 sentencias condenatorias, tres absolutorias y 21 sentencias mixtas, sobreseimientos u otros.

⁴⁵ La Fiscalía General del estado de Chihuahua manifestó que, conforme a la reforma a la Ley General de Salud y a la nueva Ley Estatal de Salud, a partir de agosto del año 2012 se tienen atribuciones en materia de narcomenudeo en el Estado, por lo que la información que se presenta es a partir de agosto de 2012. De la misma manera, el Poder Judicial del estado de Chihuahua manifestó que el 14 de agosto de 2010 se adicionó el art. 248 bis del Código de Procedimientos Penales del estado de Chihuahua que abarca el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, y en el decreto número 411-20111-III se establece que entrará en vigor el nuevo artículo el 20 de agosto de 2012.

⁴⁶ Carpetas de investigación debido a que en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, cambió la denominación de averiguación previa por el de carpeta de investigación.

⁴⁷ Y 10 personas turnadas al Juez de Adolescentes Infractores.

⁴⁸ Sentenciados que fueron detenidos entre agosto y septiembre de 2012.

⁴⁹ La Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo entró en funciones el 21 de agosto de 2012, misma que fue creada en términos del Acuerdo Institucional A/011/2012; por lo tanto, únicamente es

posible proporcionar la información solicitada respecto al periodo comprendido del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2012.

⁵⁰ Todas las averiguaciones previas iniciadas eran remitidas a la PGR hasta el mes de agosto de 2012, fecha en que entra en funciones la Fiscalía Central de Investigación para la atención del Delito de Narcomenudeo; sin embargo estos datos muestran las AP Iniciadas antes de la entrada en funciones de la fiscalía antes mencionada.

⁵¹ Estos datos muestran las personas detenidas antes de la entrada en funciones de la fiscalía antes mencionada.

⁵² A partir del comienzo de funciones de la Fiscalía Central de Investigación para la atención del Delito de Narcomenudeo el 21 de agosto de 2012 al 30 de septiembre de 2012, 91 personas fueron puestas a disposición, cifra que no se suma en el dato anterior.

⁵³ Información del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2012. Fecha en que entra en funciones la Fiscalía Central de Investigación para la atención del Delito de Narcomenudeo.

⁵⁴ El Tribunal Superior de Justicia del DF menciona que en 2011, 90 personas fueron consignadas a partir del mes de mayo, y hasta el 31 de julio de 2012, 36 personas fueron consignadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Estas cifras no se incluyen en la Tabla debido a que ahí sólo se presentan las cifras proporcionadas por la PGR del DF.

⁵⁵ Información del 1 de enero al 31 de julio de 2012.

⁵⁶ La Fiscalía General del estado de Durango manifestó que con fecha 27 de agosto de 2012 se designó coordinador del Centro de Operación Estratégica; lo anterior con sustento en el decreto número 338 aprobado por la LXII Legislatura del Gobierno constitucional del estado de Durango, ya que a partir de la entrada en vigor del referido decreto, es que dicha Fiscalía se encuentra conociendo de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y conexos, por lo que la información remitida corresponde del 26 de agosto al 30 de septiembre de 2012. Y por lo que corresponde al Poder Judicial del estado de Durango, la información proporcionada corresponde del 21 de agosto al mes de septiembre de 2012.

⁵⁷ Nueve Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación con detenido.

⁵⁸ Número de personas procesadas en un total de siete causas penales.

⁵⁹ No se proporcionó ningún dato debido a que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México manifestó que la institución no procesa datos estadísticos bajo los rubros de la petición; por lo cual no es posible otorgar dicha información. Y en cuanto al Poder Judicial del Estado de México manifestó que, a la fecha en que se dio respuesta a las solicitudes, el Poder Judicial no cuenta con archivos en donde conste la información requerida porque para arribar a ella sería necesario practicar una investigación y construir un documento especial (ad hoc) que, como se ha fundado en la legislación respectiva, no es atribución institucional.

⁶⁰ La Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato manifestó que la competencia de la Institución para la integración de diligencias de averiguación previa, por lo que se refiere a delitos contra la salud, tuvo su origen en los acuerdos tomados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en el año 2003, en los que se determinó la creación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, conformadas conjuntamente por autoridades de la Federación, Estados y Municipios. Por lo que respecta a la Procuraduría, desde el año 2005, se contó con la operación de las citadas Unidades; sin embargo señala que no se cuenta con la información sistematizada del año 2006 al mes de mayo de 2007, por lo tanto los datos que se presentan son a partir del mes de junio de 2007. En cuanto al Poder Judicial del estado de Guanajuato manifestaron que, los Jueces del Estado, han empezado a conocer de los delitos previstos en el Capítulo Séptimo el Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud, a partir del 21 de agosto de 2012, razón por la cual sólo se proporciona información del número de entrada por delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, a partir del mes de agosto del 2012 a la fecha.

⁶¹ Información a partir del 1 de junio de 2007 al 30 de septiembre de 2012.

⁶² Las casillas con 0 significan que no se iniciaron averiguaciones previas en modalidad de narcomenudeo, pero sí se remitieron casos al Ministerio Público Federal (MPF) por incompetencia.

⁶³ Número de entradas por delitos contra la salud.

⁶⁴ La Información fue solicitada del 1 de agosto de 2009 al 30 de septiembre de 2012. No especifican el periodo de

tiempo al que corresponde ni la desagregaron por año.

⁶⁵ Los jueces de primera instancia conocen del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo a partir del mes de agosto de 2012, los años anteriores se declaraban incompetentes y se remitían a la Federación, por lo que son sólo 35 personas procesadas a partir de que se conoce de este delito.

⁶⁶ 17 personas, de enero a julio de 2012 y 35 de agosto a septiembre de 2012.

⁶⁷ La Unidad de Información Pública Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, menciona que no aplica la información para los años de 2006 a 2010, ya que los delitos contra la salud eran de competencia FEDERAL. Mientras que el Poder Judicial del estado de Hidalgo proporciona datos desde 2010.

⁶⁸ Se tiene registro por parte de la Dirección General de Averiguaciones Previas de 42 averiguaciones previas iniciadas en 2011 y 131 en 2012. Y por parte del Centro de Operación Estratégica, Unidad Especializada en el Combate al Secuestro se tiene registro de 13 en 2011 y 109 en 2012. Lo que da un total general de 295 Averiguaciones Previas iniciadas por el Ministerio Público del fuero común por delitos cometidos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de Hidalgo del año 2011 a septiembre de 2012.

⁶⁹ La Dirección General de Averiguaciones Previas, registró a 200 personas que han sido puestas a disposición del Ministerio Público por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de Hidalgo de 2011 a septiembre de 2012 de las cuales 52 fueron detenidas en 2011 y 148 en 2012. Por parte del Centro de Operación Estratégica, Unidad Especializada en el Combate al Secuestro se tienen registradas 212 personas por el mismo delito y en el mismo periodo, de las cuales 18 fueron detenidas en 2011 y 194 en 2012. Lo que da un total general de 412 personas presentadas ante el Ministerio Público del fuero común.

⁷⁰ 18 Averiguaciones consignadas registradas por la Dirección General de Averiguaciones Previas y 10 por el Centro de Operación Estratégica, Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

⁷¹ 64 Averiguaciones consignadas registradas por la Dirección General de Averiguaciones Previas y 92 por el Centro de Operación Estratégica, Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

⁷² La información no se puede proporcionar de manera desagregada, sólo se puede proporcionar el total de averiguaciones previas por cada año.

⁷³ La Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco en respuesta a la solicitud, manifestó que no es posible proporcionar la información del número de consignaciones debido a que no se cuenta con una base de datos que contenga esta información.

⁷⁴ El consejo de la judicatura del estado de Jalisco envió información estadística relativa a delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo reportados en los juzgados en materia penal, las personas en estos registros las divide en términos constitucionales y sentencias definitivas, de las registradas en términos constitucionales 16 tienen formal prisión y una fue puesta en libertad, y en sentencias definitivas, sólo se tiene registrada una persona con sentido condenatorio.

⁷⁵ Mediante acuerdo 3/2012, de data 20 de agosto de 2012, formulado por la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, se crea la Agencia XXV, especializada en la atención de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y dicha fiscalía inició sus funciones a partir del 21 del citado mes y año. En consecuencia, la información proporcionada es a partir del 20 de agosto de 2012 al 31 de octubre de 2012.

⁷⁶ El Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán manifestó que antes del 2012 el delito de narcomenudeo no era competencia del estado, pero sí se cuenta con registros por el delito contra la salud.

⁷⁷ Casos.

⁷⁸ Casos.

⁷⁹ No se cuenta con el número de personas procesadas por el delito de narcomenudeo, sólo se cuenta con el número de causas.

⁸⁰ El Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos manifestó en la respuesta a la solicitud de información que en los años 2009, 2010 y 2011 no hubo ninguna causa por el delito de la salud en la modalidad de narcomenudeo. Y por cuanto hace al año 2006 aún no se iniciaba con Juicios Orales. En el caso de las solicitudes de detenidos, consignados y averiguaciones previas la información no se proporciona desagregada por año y no especifican el

periodo de tiempo al que corresponde la información.

⁸¹ El dato no se proporciona como personas procesadas, la Unidad de Información Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos proporciona el número de imputados de los juzgados de Jojutla y Cuernavaca que son seis y 22 respectivamente, y también proporciona el número de casos que llegó a conocer el Tercer Distrito Judicial, los cuales fueron siete casos con 13 detenidos, y sumándolos dan 41.

⁸² El Poder Judicial del estado de Nayarit manifestó que después de realizar consultas a las bases de datos de información estadística judicial, la modalidad de narcomenudeo aparece en el catálogo de estadística judicial a partir del mes de agosto 2011; sin embargo los datos que proporciona, no los desagrega por año.

⁸³ Información de agosto de 2011 al 31 de octubre de 2012.

⁸⁴ La Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León manifestó que el delito de narcomenudeo empezó a ser aplicado por el Estado de Nuevo León a partir del 21 de agosto del año 2012, por lo que la información de averiguaciones previas iniciadas y consignadas así como el número de personas detenidas corresponden al periodo de enero a septiembre de 2012.

⁸⁵ Fueron 66 las averiguaciones consignadas de enero a septiembre de 2012, y 94 consignados en el mismo periodo.

⁸⁶ Información a noviembre de 2012.

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ La información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca corresponde al periodo del 24 de agosto al 30 de septiembre del 2012, debido a que con fecha 5 de agosto del 2012, fue publicado en el DOF, el convenio de Coordinación y Colaboración para la creación y funcionamiento del Centro de Operación Estratégica (COE), que celebran la Procuraduría General de la República, el estado de Oaxaca y el municipio del mismo nombre, y con fecha 24 de agosto inició operaciones el COE. Por su parte, el Poder Judicial del estado de Oaxaca manifestó que es a partir del 20 de agosto de 2012, la fecha en que empezaron a conocer los Juzgados de la entidad, del delito de narcomenudeo. Por lo que la información que se presenta corresponde solamente al año 2012.

⁸⁹ De las cuales, nueve son averiguaciones consignadas sin detenido y 26 con detenido.

⁹⁰ La Procuraduría General del estado de Puebla manifestó que sólo se tienen registros de los años 2011 y 2012.

⁹¹ La Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla no cuenta con detecciones desagregadas por tipo de delito, el dato que proporcionaron fue el número de detecciones en general de los años 2011 y 2012, las cuales fueron 4,436 y 6,706 respectivamente.

⁹² La Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla no cuenta con el dato debido a que el sistema de recepción de denuncias no genera la información desagregada como se solicitó, por lo que sólo proporcionó el total de Averiguaciones Previas consignadas en general que para 2011 fueron 9,216 y para el periodo enero-septiembre 2012 fueron 7,400.

⁹³ La Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Poder Judicial del estado de Puebla no proporcionó el dato específico del número de personas procesadas ni sentenciadas, sino que envió todos los datos estadísticos registrados en los Juzgados Penales de la Capital y en los Juzgados Penales Foráneos, por lo que estas cifras son resultado del análisis y suma de las tablas enviadas.

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ La Procuraduría General de Justicia del estado de Querétaro proporcionó datos desde el 2007, año en que entró en funciones la Agencia Especializada en Delitos de Narcomenudeo, a septiembre de 2012. Sin embargo, aclaró que casi todas las indagatorias iniciadas en el estado, por delitos contra la salud, en el periodo 2007 al 19 de agosto de 2012, se remitían por incompetencia al Ministerio Público de la Federación, toda vez que el Ministerio Público del fuero común no contaba con facultades para determinar el ejercicio o no de la acción penal. Y es hasta el 20 de agosto de 2012 que la Agencia contó con facultades para determinar el ejercicio de la acción penal por el delito de narcomenudeo ante los Juzgados Penales de primera instancia del fuero común. Salvo casos de excepción, que son los que se mencionan en los años 2010 y 2011.

⁹⁶ En el rubro de consignaciones se informa que en una consignación puede haber más de una persona.

⁹⁷ La Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo fue creada

mediante Acuerdo Número A-OO1/2012 de fecha 17 de agosto de 2012 en el estado de Quintana Roo, por lo que únicamente se cuenta con la información del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2012. Con relación al número de procesados, el Poder Judicial del estado de Quintana Roo manifestó que dicha información no se encuentra recopilada ni almacenada en los términos solicitados.

⁹⁸ Inicios.

⁹⁹ El Pleno de la Suprema Corte estableció que los órganos de Procuración e Impartición de Justicia locales conocen de los delitos contra la salud desde el 21 de agosto de 2010. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no tiene registro de los años 2009 y 2010.

¹⁰⁰ El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no proporcionó el número de personas procesadas, sólo el número de casos que ha conocido en los años indicados.

¹⁰¹ No se refiere al número de procesados sino al número de casos que ha conocido el Poder Judicial en el año indicado.

¹⁰² Ibidem.

¹⁰³ Dos de los sentenciados fueron juzgados por el Juzgado Especializado en Justicia para Menores en la Capital del estado de San Luis Potosí.

¹⁰⁴ El sentenciado fue juzgado por el Juzgado Especializado en Justicia para Menores en la Capital del estado de San Luis Potosí.

¹⁰⁵ En observancia del decreto número 322, emitido por el Congreso del Estado, se establece en su artículo segundo transitorio que las autoridades competentes del estado de Sinaloa conocerán del delito de narcomenudeo a partir del día 21 de agosto de 2012, en cumplimiento del decreto federal publicado en el 2009, por lo que es a partir de esa fecha que la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa tiene competencia para conocer los asuntos sobre el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y, por ende, es desde ese momento que se genera la información estadística por la investigación de este delito.

¹⁰⁶ El Poder Judicial del estado de Sinaloa manifestó que la información estadística sobre delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo es inexistente.

¹⁰⁷ A partir de enero del 2012 que los juzgados de Primera Instancia con competencia en materia penal que integran el Poder Judicial del Estado de Sonora, empezaron a conocer del delito de narcomenudeo, por tal motivo la información que se muestra corresponde al periodo de enero a septiembre de 2012. La Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora sólo cuenta con registros del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo del periodo enero a septiembre de 2010.

¹⁰⁸ Personas consignadas en averiguaciones previas registradas.

¹⁰⁹ El Poder Judicial del estado de Sonora, manifestó que del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012 se radicaron en los Juzgados de Primera Instancia 1,112 asuntos, que corresponden a 1,343 inculpados.

¹¹⁰ De los 1,112 asuntos radicados, a 355 causas se les dictó sentencia, que corresponden a 400 de los 1,343 inculpados.

¹¹¹ La Fiscalía especializada contra el combate al Narcomenudeo (FECON) de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco no cuenta con antecedentes anteriores al mes de agosto del año 2012, en virtud de que es precisamente en esta fecha cuando la mencionada Agencia Especializada entró en funciones.

¹¹² El Poder Judicial del estado de Tabasco mencionó que en el decreto emitido por el Poder Legislativo del estado, con fecha 12 de mayo de 2011, en su apartado "TRANSITORIOS", punto "SEGUNDO", se establece que en materia de narcomenudeo, la entidad conocerá de este delito a partir del 20 de agosto de 2012. Sin embargo, a la fecha en que se envió la solicitud, el Poder Judicial ha realizado las adecuaciones en los catálogos de delitos de los Sistemas de Gestión Judicial de Primera y Segunda Instancia, a razón de que los juzgados puedan dar entrada a esta nueva modalidad de delitos que le sean turnados. No obstante, específicamente en la modalidad de narcomenudeo no hay registros obtenidos de las consultas realizadas a dichas bases de datos, por lo que se declara la inexistencia de la información.

¹¹³ El delito de Narcomenudeo entró en vigor para el Estado de Tamaulipas, el 21 de agosto de 2012, ello fundado en la publicación del Decreto número LX-1563, del Periódico Oficial número 150, de fecha 16 de diciembre de 2010. Por lo que las cifras proporcionadas por el gobierno del Estado de Tamaulipas sólo corresponden al año 2012.

¹¹⁴ La Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala en respuesta a una solicitud de información presentada en el sistema INFOMEX del estado el día 29 de octubre de 2012, con número de folio 0118612, manifestó que no es posible proporcionar la información, toda vez que no es competencia del fuero común sino del fuero federal.

¹¹⁵ Del periodo comprendido de enero de 2006 a septiembre de 2012, existe impedimento legal para proporcionar la información, debido a que los Juzgados Primero, Tercero y Cuarto Penales del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y en los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en ese periodo no radicaron ningún proceso por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Por lo que la información que se presenta en los casillas de procesados y sentenciados sólo corresponden al Juzgado de Instrucción Especializado en Justicia para Adolescentes y el Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras del Estado de Tlaxcala.

¹¹⁶ Tres procesados en el Juzgado de Instrucción Especializado en Justicia para Adolescentes y dos en el Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

¹¹⁷ La Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz manifestó que en la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Procuraduría no se encontraron registros que coincidan con la información sobre averiguaciones previas iniciadas, detenidos y consignaciones por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

¹¹⁸ El Poder Judicial del estado de Veracruz no proporcionó el número total de personas procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, el dato que proporcionó corresponde al número de causas penales admitidas por los Juzgados del fuero común en el estado, por lo que el dato que se muestra en esta casilla corresponde al número de causas penales admitidas y no al número de procesados, el dato tampoco fue proporcionado desagregado por año.

¹¹⁹ La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Yucatán manifestó la inexistencia de la información de 2006 a 2008, debido a que la Agencia de Narcomenudeo comenzó a funcionar a partir de 21 de agosto de 2010, por lo que no se cuenta con estadísticas relativas a esos periodos; y que con respecto al número de consignaciones por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el estado de Yucatán, se declara la inexistencia de la información ya que no cuenta con documento alguno que contenga las estadísticas, en razón de que no se ha generado, tramitado o recibido documento o copia alguno que contenga los datos antes señalados.

¹²⁰ Información del 21 de agosto de 2010 al 7 de noviembre de 2012.

¹²¹ *Ibidem*.

¹²² En el Nuevo Sistema de noviembre, 2011-2012, se tienen registrados a 21 procesados, por lo que de 2010 a 2012 son en total 931 procesados. Por lo tanto se suman en la cifra final pero no se agregan en ningún año específico.

¹²³ En el Nuevo Sistema de noviembre, 2011-2012, se tienen registrados a dos sentenciados, por lo que de 2010 a 2012 son en total 231 sentenciados en 169 sentencias. Por lo tanto se suman en la cifra final pero no se agregan en ningún año específico.

¹²⁴ De 2006 al 20 de agosto de 2012, los asuntos relacionados por el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo los instruyó la Procuraduría General de la República Delegación Zacatecas. A partir del 21 de agosto de 2012 se empezó a conocer de asuntos de narcomenudeo la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas, por lo que los datos de averiguaciones previas, de detenidos y consignados por el delito contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, sólo corresponden al periodo del 3 al 30 de septiembre del año 2012. La información proporcionada por el Poder Judicial del estado de Zacatecas no incluye los datos del Juzgado Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes, y cabe mencionar que hay un caso que inicia en octubre de 2011 en un distrito judicial foráneo, sin embargo, por cuestión de competencia actualmente conoce uno de los dos Juzgados de la Capital ya que tienen jurisdicción a partir de agosto del presente año, por tal motivo el Poder Judicial lo reportó como del 2012.



Este Cuaderno de Trabajo *La guerra contra las drogas y el procesamiento penal de los delitos de drogas (2006-2012)* se terminó de imprimir en junio de 2014, en los talleres de Impresos Minerva, en Av. Independencia No. 126, Aguascalientes, Ags., México. El tiraje constó de 300 ejemplares. El diseño gráfico lo realizó Armín Cortés. Punto y Aparte Mercadotecnia desarrolló la página www.politicadedrogas.net